



**- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 16 del mes de mayo del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-023-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 007** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

**PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE JUAN RENDÓN ENTRE SANDRA CALDERÓN Y MARÍA DEL ROSARIO GARIBALDI, EN ESCUINAPA, MUNICIPIO DE ESCUINAPA, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 16 del mes de mayo del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 05 (cinco) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAICAS ZARE, S.A DE C.V.
3. G Y T DEL PACIFICO, S.A DE C.V.
4. PENTA ESPACIO, S.A DE C.V.
5. OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A DE C.V.



Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
PENTA ESPACIO, S.A DE C.V.
CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A DE C.V.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A DE C.V.
G Y T DEL PACIFICO, S.A DE C.V.

La licitante cuya propuesta no cumple con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

**PENTA ESPACIO, S.A DE C.V.**

**Condición Legal Requerida:**

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.  
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

DA-11.- Presenta el documento con fecha Modificada, (32-D del SAT)

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

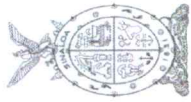


Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS			EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN TÉCNICA PROPUESTA 50 PUNTOS			
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)		Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)				
1	CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	5	5	1	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	32.00
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3	5	5	0	0	4.33	6.50	5.00	1.50	1.50	45.83
3	G Y T DEL PACIFICO, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00
4	OBRA Y SERVICIOS DEL RIO, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3	5	5	0	1	5.20	4.88	3.75	1.50	1.50	44.83
																12	3	3			

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

<b>CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A DE C.V.</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>32.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A DE C.V.	45.83
2	G Y T DEL PACIFICO, S.A DE C.V.	49.00
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A DE C.V.	44.83

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaria de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base:

\$ 2,363,581.26

90% Presupuesto Base:

\$ 2,127,223.13

Rango: \$ 2,127,223.13 al \$ 2,363,581.26

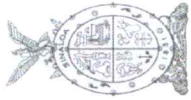
No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A DE C.V.	\$ 2,127,223.13	SOLVENTE
2	G Y T DEL PACIFICO, S.A DE C.V.	\$ 2,127,223.14	SOLVENTE
3	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A DE C.V.	\$ 2,127,223.13	SOLVENTE



Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, las licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

<p><b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE, S.A DE C.V.</b></p>
<p>Condición Económica Requerida:</p>
<p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).</p>
<p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p>
<p>PE-05. No anexo Documento PE-05</p>
<p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p>
<p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

<p><b>G Y T DEL PACIFICO, S.A DE C.V.</b></p>
<p>Condición Económica Requerida:</p>
<p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE-10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).</p>
<p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p>
<p>PE-10. Presenta el cálculo Incompleto</p>
<p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p>
<p>35. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apeándose a lo establecido en el RLOPYSRMEs, en sus Artículos 122 Bis.30 al 122 Bis.34, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases; o cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;</p>



Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A DE C.V.	\$ 2,127,223.13

**TASACIÓN ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A DE C.V.	\$ 1,027,554.45	\$ 170,979.69	\$ 288,971.35	\$ 157,212.68	\$ 12,753.68	\$ 122,929.16	\$ 53,412.03	\$ 2,127,223.13
	<b>COSTO DE MERCADO =</b>	<b>\$ 1,027,554.45</b>	<b>\$ 170,979.69</b>	<b>\$ 288,971.35</b>	<b>\$ 157,212.68</b>	<b>#####</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$122,929.16	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

LICITANTE		IMPORTE	RESULTADO
1	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A DE C.V.	\$ 2,127,223.13	SOLVENTE



**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A DE C.V.	\$ 2,127,223.13

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 18 del mes de mayo del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 93 (noventa y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 26 de mayo de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 26 de agosto de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 17 de mayo de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,  
Subsecretario de Programación y Contratos,  
Secretaría de Obras Públicas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.


El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,  
Director de Inversiones,  
Secretaría de Administración y Finanzas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.




Vocal Suplente:

Vocal Suplente:




Marco Antonio Barraza Menchaca,  
Coordinador de Gestión e Inversión,  
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,  
Gobierno del estado de Sinaloa.



Jesús Miguel Solano Morgan,  
Director de Atención y Asesoría,  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:



Iván Alfredo Montes Flores,  
Director de Asuntos Jurídicos,  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,  
Secretaría General de Gobierno,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

